JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal No. 1100140030532017-01742-00

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por la secretaria se observa que a la misma falto incluirle la suma de condena en costas a la parte demandante, por la suma de Un Millón DE Pesos ($1.000.000.00). fijados por el Juzgado 34 Civil del Circuito de esta Ciudad en audiencia de fecha 10 de julio de 2020.conforme lo anterior se Resuelve:

1-Modificar la liquidación de costas elaborada por la secretaria en el sentido de incluir a la misma la suma de un millón de pesos ($1.000.000.00), por concepto de condena en costas impuestas en segunda instancia por el Juzgado 34 Civil del Circuito. La cual quedara así:

Asunto	**Valor**
Agencias en Derecho	$ 3.500.000,00
Expensas de notificación	$ 0,00
Registro	$ 0,00
Publicaciones	$ 0,00
Póliza Judicial	$ 0,00
Honorarios Secuestre	$ 0,00
Honorarios Curador	$ 0,00
Honorarios Perito	$ 0,00
Condena impuesta en segunda instancia por el Juzgado 34 Civil del Circuito en favor de la parte actora	**$ 1.000.000.00**
TOTAL	**$ 4.500.000,00**
30%FONTEBO S.A	$1.350.000.00
70%SURAMERICANA S.A.	$ 3.150.000,00

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.132 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 13 de diciembre de 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria